

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda

Abogados Consultores

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACCI, ACIN, ASEP

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-054895- -00009-0000

Fecha: 2012-10-11 16:14:01 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 412 REPOSPRESRECU Folios: 14

**SEÑOR
SUPERINTENDENTE DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES
E. S. D.**

REFERENCIA: Expediente No. 09 – 054.895
TÍTULO: "SISTEMAS DE TRANSMISION SATELITAL DE DATOS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO A TRAVES DE UN CENTRO DE CONTROL DE MANDO"
SOLICITANTE: GLOBAL SIGHT S.A DE C.V - PEDRO CASTILLO FLORES

TRÁMITE: RECURSO DE REPOSICION RESOLUCION 50131 DEL 24 DE AGOSTO DE 2012.

JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS, Abogado, mayor y vecino de Bogotá, e identificado como aparece al pie de mi firma, se permite manifestarle que en mi condición de apoderado de la sociedad **GLOBAL SIGHT S.A DE C.V - PEDRO CASTILLO FLORES** domiciliada en Lexington, Estados Unidos de América, atentamente manifiesto que dentro del término legal interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** ante el señor Superintendente de Industria y Comercio contra el acto administrativo No. 50131 del 24 de agosto de 2012.

MOTIVOS DE INCONFORMIDAD:

Los principales motivos de disenso frente a la Resolución impugnada están basados en el raciocinio efectuado por el Despacho en el estudio de patentabilidad de la invención titulada **"SISTEMAS DE TRANSMISION SATELITAL DE DATOS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO A TRAVES DE UN CENTRO DE CONTROL DE MANDO"** que conllevo a la negación de la



solicitud por las siguientes razones:

En primer lugar, el criterio esbozado por el Despacho, en el considerando Sexto de la resolución manifiesta: *"Que las reivindicaciones 1 a 11 contenidas en los folios 178 y 184, no cumplen con el requisito de nivel inventivo..."* y por ende con las disposiciones del artículo 18 de la Decisión 486.

El Examinador de Patentes basa su estudio en los documentos técnicos o antecedentes denominados documento **D1 (US 20050063566)** y el documento **D2 (US5831936)** porque:

"La diferencia entre la invención, definida en la reivindicación 1 y el sistema de D1 consiste en que no es mencionado el sistema de detección de sonido, y la diferencia entre la invención definida en la reivindicación 1 y el sistema de D2 consiste en que no se menciona un centro de mando, un sistema de cámaras, un sistema de captura de información e imágenes, un sistema de captura de información de ciudadanos y un sistema de alarma, y que además, la combinación de D1 con D2 permitiría entonces obtener las mismas características reclamadas en la invención".

"Una persona del oficio normalmente versada en la materia incluiría un arreglo de una serie de micrófonos y un tablero electrónico de D2, en el sistema de D1, para llegar así al objeto de la reivindicación 1 de la solicitud, motivo por el cual ésta se considera obvia y sin altura inventiva", y que "las reivindicaciones dependientes 2 a 7 no mencionan características técnicas adicionales que le proporcionen carácter inventivo a la solicitud, por lo tanto se considera que tales reivindicaciones tampoco tienen nivel inventivo."

Nuestro poderdante no está de acuerdo con los argumentos del Examinador Técnico, por las siguientes razones:

El documento **D1** divulga:

- a) Un sistema de imagen facial de inscripción y/o confirmación de la identidad automatizada, que incluye una cámara y una unidad de mando de la cámara;
- b) La unidad de cámara incluye una cámara de vídeo, un sistema de espejo giratorio para dirigir imágenes de la zona de seguridad en la cámara de vídeo, y una unidad para detectar la presencia de un blanco y para proporcionar datos de destino, la distancia del área de distribución que comprende, el ángulo y la información de ancho, para el controlador de unidad de la cámara;
- c) El controlador de unidad de la cámara incluye un software para detectar imágenes de rostros de la meta, el seguimiento de imágenes de caras detectadas, y la captura de imágenes de alta calidad cara;
- d) Un sistema de comunicación está previsto para el envío de las imágenes de rostros capturados a un controlador externo para la verificación de la cara, el reconocimiento de rostros y la búsqueda de bases de datos;
- e) La detección de rostros y seguimiento de la cara se realiza mediante la combinación de imágenes de vídeo y los datos del área de distribución y las imágenes captadas se graban en la cara y/o puesta a disposición para el reconocimiento facial y la búsqueda.

Sin embargo, el documento **D1** no describe:

- a) **Un sistema de reconocimiento de personas** que en el momento define si la persona identificada tiene antecedentes penales y por lo tanto, se considera peligrosa;
- b) **Un sistema que pueda crear una red de datos múltiples** que permite la localización de personas o vehículos en tiempo real integrando esta información al sistema de

emergencias y al de localización de vehículos policíacos, de esta forma al detectarse una emergencia por medio de una alarma ciudadana portátil, ésta se despliega en el centro de control;

- c) **Un sistema que pueda cobrar multas por infracciones de tránsito** de manera eficaz e inmediata a los infractores, aportando recursos para la entidad, para la reinversión en su equipo y personal de vigilancia. Se puede aplicar, por ejemplo cuando el agente policíaco al generar una infracción, tiene la posibilidad de verificar por medio de la unidad móvil de datos, si el vehículo es robado, o si la licencia que porta la persona no es falsa, posteriormente se genera la multa, la cual es localizada geográficamente en un mapa de localización satelital y si se cuenta con cámara de vigilancia, la operación es grabada y verificada por personal del centro de mando, evitando así la corrupción policial;
- d) **Un sistema que puede llevar el control y seguimiento de los vehículos** que circulen por la vía pública de la entidad. Por medio de la localización automática con cámaras de placas, las cuales se enlazan por medio de una red de datos al centro de mando, el cual en forma distante puede dar de alta vehículos con reporte de robo, los cuales al circular por enfrente de una cámara de placas, son detectados y localizados en forma geográfica en un mapa de localización satelital;
- e) **La implementación de un sistema de una tarjeta multifuncional** que sirve como tarjeta de identificación, con todos los datos generales de la persona como son dirección, fotografía digitalizada y codificada para reconocimiento facial y huella dactilar, así mismo, la tarjeta tendrá aplicación como una tarjeta de débito o crédito para poder realizar diversos pagos incluidos los pagos de servicios públicos.
- f) **La implementación de un filtro de seguridad** que recibe la fotografía de un módulo

global de procesamiento de reconocimiento facial el cual analiza la fotografía y asegura que la información sea correcta y la envía de regreso al módulo global de procesamiento de reconocimiento facial.

Por lo tanto, se concluye que si bien el documento **D1** "*Face imaging system for recordal and automated identity confirmation*" se refiere a un sistema de reconocimiento facial mediante el uso de un sistema de cámaras, comparado con **la presente invención que incluye el reconocimiento facial como una parte de un sistema de transmisión de datos digitales de audio y video a través de un centro de control de mando** descrito anteriormente, **no** se puede considerar como arte previo ni constituye un impedimento para determinar el nivel inventivo de la solicitud de la presente invención.

Con respecto al documento **D2** este describe:

- a) Un sistema de detección de fuentes de ruido que incluye una unidad receptora, una unidad de procesamiento y una unidad de interfaz de usuario, todos conectados entre sí;
- b) La unidad receptora se compone de una matriz tridimensional acústica para recibir generalmente simultáneamente una multiplicidad de señales de sonido desde diferentes direcciones;
- c) Las señales de sonido tienen al menos una fuente de sonido de interés;
- d) La unidad de procesamiento procesa las señales de sonido y consta de un filtro espacial tridimensional para la identificación de la elevación y el acimut de cada una de las señales de sonido, una base de datos de sonido que contiene una multiplicidad de soundprints de fuentes de sonido de interés, un aparato para clasificar las señales de sonido con los

soundprints y aparato para proporcionar la elevación de cada una de las señales de sonido clasificadas;

- e) La unidad de interfaz de usuario indica al usuario y elevación de las señales de sonido clasificados;
- f) La unidad de procesamiento adicional consiste en el filtrado de aparatos para filtrar señales extrañas de ruido recibidas por la matriz acústica.

Ahora bien, **el sistema definido en la presente invención** busca:

- a) **integrar dentro de un mismo sistema, la detección de armas de fuego** que comprende una serie de módulos de detección de sonido para permitir determinar cuando se produce un disparo de arma detectando el disparo en las inmediaciones de donde se encuentra una cámara de acercamiento automático, conectado a los siguientes sistemas:
 - **a un sistema de captura de información visual y datos sobre personas**, que comprende un subsistema de captura de datos de personal perteneciente a organizaciones de seguridad pública y un subsistema de captura de datos de personas inocentes;
 - **a un sistema de localización de personas o vehículos en tiempo real**; a un sistema de detección de infracciones y control vehicular; a un sistema remoto de pago de servicios; y a un sistema de terminales móviles de datos;

Por lo tanto se concluye que si bien el sistema descrito en el documento **D2** "*System and method of noise detection*" clasifica las señales recibidas y les da una ubicación espacial,

basándose en el acomodo tridimensional de un sistema de micrófonos, haciendo cálculos para identificar la fuente y guardando en una base de datos un registro de los sonidos detectados para su posterior comparación, **la presente invención utiliza el sistema de reconocimiento de ruido como parte de sistema de transmisión de datos digitales de audio y video a través de un centro de control de mando** descrito anteriormente, por lo que **no** constituye un impedimento para determinar el nivel inventivo de la solicitud de la presente invención.

De acuerdo a los argumentos mencionados anteriormente, hemos demostrando **que existen diferencias sustanciales** entre los documentos de patente **D1 y D2**, citados como antecedentes del estado de la técnica **y el sistema reivindicado en la solicitud de patente de invención** de nuestros mandantes; por lo cual, la invención cumple con los requisitos de **NOVEDAD, NIVEL INVENTIVO y APLICACIÓN INDUSTRIAL** exigidos por la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y por consiguiente es **SUSCEPTIBLE DE PATENTABILIDAD**.

Por último, nuestro poderdante se permite adjuntar **UN NUEVO CAPÍTULO REIVINDICATORIO** el cual contiene **once (11) nuevas reivindicaciones** en 6 folios, donde se han eliminado las frases relativas al uso, resultados y procedimiento que realiza.

En conclusión, los argumentos expuestos por el Examinador Técnico de Patentes carecen de fundamento por las razones expuestas anteriormente; por lo tanto, **solicito que** se proceda a **REVOCAR** el artículo primero de la Resolución No. 50.131 del 24 de agosto de 2012 y se proceda a **CONCEDER** el privilegio solicitado para la invención titulada **"SISTEMAS DE TRANSMISION SATELITAL DE DATOS DIGITALES DE AUDIO Y VIDEO A TRAVES DE UN CENTRO DE CONTROL DE MANDO"** a nombre de la sociedad **GLOBAL SIGHT S.A DE**

Marcas – Patentes
Modelos – Diseños
Nombres Comerciales – Enseñas
Propiedad Intelectual
Registros en el Exterior
Registros Sanitarios INVIMA – ICA
Acciones Judiciales – Administrativas
Derecho Comercial – Industrial
Asesoría – Contratos – Otros
Corresponsalia a Nivel Mundial

MDE



Mario Delgado Echeverry e Hijos Ltda.

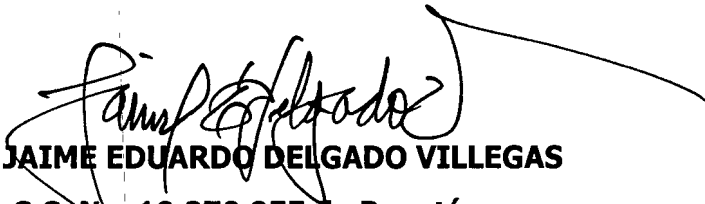
Abogados Consultores – Marcas y Patentes

Bogotá D.C. - Colombia
Avda. Kra. 24 Park Way No. 37 – 31 Of.
202
Tels. (571) 2444096 – 3690624
Fax (571) 2442496 A.A. No. 6207
E-mail: mde@mdelaw.com
mdelawof@cable.net.co
mdeabogados@cable.net.co

Miembros ACPI – ASIPI - AIPPI

C.V - PEDRO CASTILLO FLORES, para las NUEVAS REIVINDICACIONES 1 a 11
adjuntas.

Atentamente,



JAIME EDUARDO DELGADO VILLEGAS
C.C. No. 19.270.955 de Bogotá
T.P. No. 43.308 del C.S. de la J.

Anexo:
Nuevas Reivindicaciones.

NUEVAS REIVINDICACIONES

1. Un sistema de monitoreo urbano que comprende:
 - un centro de mando;
 - 5 un sistema de cámaras de vigilancia urbana y reconocimiento facial conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos;
 - un sistema de detección de sonidos, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos;
 - 10 un sistema de reconocimiento facial, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos;
 - un sistema de captura de información e imágenes de personal de seguridad pública, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos;
 - 15 un sistema de captura de información de ciudadanos, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos;
 - un sistema de recolección de datos y de localización satelital, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos, comprendiendo: una o más terminales móviles de datos y localización satelital;
 - 20 un sistema de alarma ciudadana, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos; y
 - un sistema de video vigilancia, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos por medio de una red de datos a monitores de visualización y servidores de almacenamiento de datos;
 - 25 un sistema de verificación de vehículos por medio de red de datos celular y localización por posicionamiento satelital (no mostrado), conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos; y
 - 30

un sistema de localización de personas o vehículos en tiempo real, conectado al centro de mando; en donde el centro de mando intercambia información con el sistema de cámaras de vigilancia urbana y reconocimiento facial, con el sistema de detección de sonidos, con el sistema de captura de información e imágenes de personal de seguridad pública, con el sistema de captura de información de ciudadanos, con el sistema de recolección de datos y de localización satelital, con el sistema de alarma ciudadana, con el sistema de video vigilancia, con el sistema de verificación de vehículos.

2. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, que comprende adicionalmente:

Un sistema remoto de pago de servicios, conectado al centro de mando mediante una red de comunicación de datos inalámbrica que comprende una o más unidades electrónicas de cobro, cada una localizada dentro de un vehículo y cada una comprendiendo: un estaciómetro; un sistema de recarga de crédito; una o más unidades de verificación de estaciómetros; y un sistema de control electrónico y monitoreo de todos los sistemas anteriores.

3. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de cámaras de vigilancia urbana y reconocimiento facial, comprende: una cámara con acercamiento óptico (1) colocada sobre un poste o estructura respectiva; un centro de procesamiento (2) por medio de un enlace de datos; donde el centro de procesamiento (2) comprende: un módulo de procesamiento de reconocimiento facial (4); un filtro (5); y un módulo de identificación de personas (6).

4. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de detección de sonidos comprende: un arreglo de micrófonos (8), montados sobre una estructura y un tablero electrónico (9) de reconocimiento de sonidos, tales como disparos en diferentes intensidades de sonido.
5. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de reconocimiento facial comprende: una cámara fotográfica o de video digital localizada en un centro urbano (11); un módulo de verificación (12) de reconocimiento facial (12), conectado con un centro de procesamiento (13) el cual comprende: un módulo de reconocimiento facial (14); un sistema de reconocimiento facial (10) localizado en un centro urbano (11) y del módulo de identificación (28) del sistema de captura de información de ciudadanos; un filtro (15); un módulo de verificación (16); y un módulo de identificación (18)
6. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de captura de información e imágenes de personal de seguridad pública comprende: un módulo de identificación (28) que tiene una cámara fotográfica (29); un sistema de verificación (31) el cual comprende: un módulo de recepción (32); un módulo de filtrado (33); un módulo de verificación (34); un módulo de identificación (35).
7. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de recolección de datos y de localización satelital comprende: una o más terminales

móviles de datos y localización satelital (39), cada una teniendo una cámara y cada una conectada a un sistema remoto (40) por medio de una red de datos inalámbrica, tal y como una red de datos celular; un sistema remoto (40) comprendiendo: una base de reconocimiento facial (38); un módulo de captura (42) de imagen; un filtro (43); y un módulo de identificación de personas (44).

8. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de alarma ciudadana comprendiendo: una o más cámaras y una o más cámaras de video; una o más alarmas de emergencia (47) que comprenden un dispositivo electrónico que tiene un botón, el cual al ser presionado, genera una señal de emergencia.

9. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el centro de mando se encuentra conectado adicionalmente a: una cámara urbana (48), a un módulo de seguridad pública (49), a un módulo de identificación en centros de atención (50), a un módulo de codificación de licencias (51), a un módulo de registro de personal (52) y a un modulo de consultas (53), y en donde el centro de mando comprende: un módulo de recepción de datos (54); un módulo de seguridad (55); un módulo de identificación (56), un módulo de verificación (57), y un módulo de registro (58) el cual está conectado al módulo de consultas (59).

10. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde el sistema de video vigilancia comprendiendo: un poste de luz eléctrica (61) con una acometida eléctrica (60); una alarma ciudadana (62) colocada

en un segundo poste; la cámara con acercamiento óptico (1) del sistema de cámara de vigilancia urbana y reconocimiento facial colocada sobre un poste, incluyendo una pluralidad de transmisores de sonido (63); un repetidor (64), un receptor (65), una pluralidad de antenas receptoras (66), un codificador de video (67) conectado a una red de datos por medio de un equipo de red de datos (68); un servidor de consulta de base de datos (69) conectado al equipo de red de datos (68) a través de la red de datos; un servidor de emergencias y alarma ciudadana con localización satelital (70) conectado al equipo de red de datos (68) a través de la red de datos; un sistema de reconocimiento facial (71) conectado al equipo de red de datos (68) a través de la red de datos; un servidor de grabación, control matricial y control de clientes (72) conectado al equipo de red de datos (68) a través de la red de datos; una pluralidad de servidores de almacenamiento masivo (74) conectado al equipo de red de datos (68) a través de la red de datos; pantallas de visualización secundarias (75), (77), (79) conectadas en paralelo a los elementos (69), (70), (71), (72) y (74) cada una teniendo medios de control respectivos (76), (78), (80); una pantalla general de visualización conectada en paralelo a los elementos (69), (70), (71), (72) y (74) y a las pantallas secundarias (75), (77), (79);

Una consola principal (82) que incluye un número predeterminado de pantallas de visualización de consola principal, dicha consola principal conectada a los medios de control (76), (78), (80) de las pantallas secundarias respectivas (75), (77), (79).

11. Un sistema de monitoreo urbano de conformidad con la Reivindicación 1, en donde sistema de localización de personas

o vehículos en tiempo real, incluye uno o más medios de localización, cada uno ubicado en personas y/o vehículos, los cuales comprenden medios de localización por satélite fijos en vehículos.
